



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN P N° 15/12.

EXPEDIENTE N° 204/2012

Buenos Aires, 6 de febrero de 2012.

VISTO:

El requerimiento de fondos efectuado por el Patronato de Liberados de la Capital Federal; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 de las presentes actuaciones la entidad mencionada en el visto presenta una solicitud de transferencia de fondos, suministrando posteriormente a tal efecto los datos correspondientes a la cuenta bancaria.

Que en virtud de la función que realiza el Patronato de Liberados "Dr. Jorge H. Frías" –conforme lo señala la Resolución N° 717/89- desde el ejercicio 1978 el Tribunal ha venido aportando un subsidio a dicho organismo, con la finalidad de solventar parcialmente los gastos de funcionamiento de la institución.

Que a fs. 6 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración efectuó la reserva presupuestaria correspondiente.

Por ello, **SE RESUELVE:**

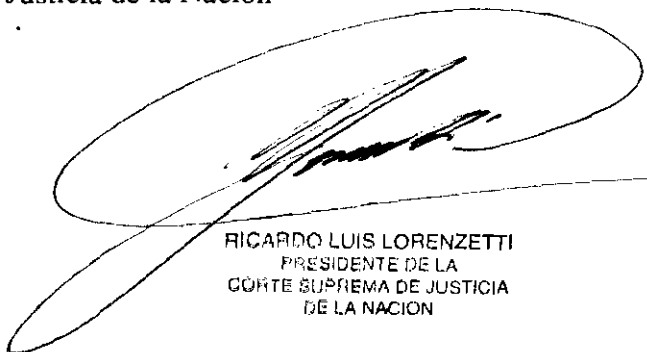
1º) Disponer una contribución de pesos un millón cuatrocientos mil (\$ 1.400.000) para el Patronato de Liberados de la Capital Federal.

2º) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación y transferencia de dicha contribución, conforme las atribuciones del art. 5to. de la Ley 23.853, disponiendo que ese Servicio Administrativo Financiero controle la efectiva rendición de cuentas por parte del organismo beneficiario, conforme lo establece el último párrafo del art. 8vo. de la ley 24.156.

3º) Imputar el gasto de la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria "05-21-00-00-01-0002-5-1-7-02164-1-1.3" del ejercicio financiero vigente.

Regístrese; comuníquese y publíquese en el Portal de Internet de la Corte Suprema de Justicia de la Nación

10



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION